



DE ASUNCION



MUNICIPALIDAD

## DIRECCION EJECUTIVA DEL PLAN FRANJA COSTERA FORMULARIO DE OCUPACION PARA VENTA COMERCIAL

Yo....., con C.I. N° ....., con nacionalidad ....., a los ..... días del mes de ..... del año ....., vengo a solicitar un espacio físico de uso para realizar actividad comercial en la Costanera de Asunción, comprometiéndome bajo declaración jurada a cumplir con las normativas expresadas en la Resolución de Intendencia N° 538/2023 de fecha 14 de abril del año 2023.

**Días Laborales:**  Lunes  Martes  Miércoles  Jueves  Viernes  Sábado  Domingo

**Periodo de Permanencia:**..... **Meses:**.....

### Definición de Actividad

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Venta Móvil Ambulante | <input type="checkbox"/> Venta Móvil Estacionada |
| <input type="checkbox"/> Venta en Contenedores | <input type="checkbox"/> Venta en Locales        |
| <input type="checkbox"/> Ocupación Ocasional   |  |

**Tipo de Actividad:**.....

**Espacio Requerido:**..... **M2:**.....

**Observación (Indicar Implementos a Utilizar):**.....

Los Interesados en realizar Actividades Comerciales y de Servicios deberán presentar la solicitud para dicha actividad ante la Autoridad Competente y la presentación no implica autorización alguna.

Dicha solicitud es presentada en carácter de Declaración Jurada y el solicitante deberá cumplir con los siguiente requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Declarar domicilio, el cual será valido para todos los efectos de la autorización.
- c) Declarar un numero de teléfono/celular.
- d) Adjuntar los siguientes documentos:
- e) Fotocopia simple de C.I. vigente.
- f) Certificado de Antecedentes Policiales
- g) Certificado de radicación en Paraguay (para extranjeros).

- h) Cuando se trate de venta de alimentos, el permisionario deberá dar cumplimiento a las normativas que rigen en este tipo de actividad.



### **Prohibiciones**

- a) La venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- b) Realizar cualquier tipo de instalación eléctrica.
- c) Utilizar carteles publicitarios sin autorización o excediendo los tamaños o diseños y lugares autorizados por la MCA.
- d) Practicar juegos de azar y apuestas o promover rifas y afines, con excepción de aquellas legalmente autorizadas.
- e) Conservar materiales inflamables y/o explosivos salvo los que hayan sido autorizados expresamente por la Autoridad Competente.
- f) Pernoctar en la zona comprendida para los puestos de venta.
- g) Abandonar objetos inservibles o mercaderías averiadas en el propio puesto de venta o en la vía pública, como también arrojar residuos o desperdicios en la misma.
- h) Portar cualquier tipo de armas.
- i) Utilizar y/o instalar equipos que emitan sonido que, por su intensidad, duración o frecuencia, supere los niveles fijados como máximos permitidos en las normativas vigentes.
- j) Vender productos no permitidos ni autorizados.
- k) Dejar al subalterno por más de 15 días en el puesto de trabajo sin justificación comprobable.
- l) No exceder el horario establecido para el uso del espacio.

---

**FIRMA DEL INTERESADO**

---

**ACLARACION**